

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO DE  
LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE POPULARINSA, S.A. Y  
BAIRSA, S.A.U. POR UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046- MADRID**

Madrid, 20 de junio de 2006

Muy señores nuestros:

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones de desarrollo, se facilita la siguiente información complementaria de la remitida mediante el hecho relevante comunicado el pasado día 25 de mayo de 2006, en relación con la fusión por absorción de Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A.U. por Unión Europea de Inversiones, S.A.:

Con fecha 20 de junio de 2006, los órganos de administración de Unión Europea de Inversiones, S.A., Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A.U. han aprobado la ecuación de canje definitiva, de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 12 de mayo de 2006, publicado en virtud del mencionado hecho relevante de 25 de mayo de 2006 y que está a su disposición en la forma legalmente prevista.

Se adjunta el Informe Complementario relativo a la Ecuación de Canje definitiva suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades así como el Informe Complementario emitido por el Experto Independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid.

Atentamente,

Luis Montuenga Aguayo  
Presidente del Consejo de Administración

## INFORME COMPLEMENTARIO: ECUACION DE CANJE DEFINITIVA

Con fecha 8 de mayo de 2006, los Órganos de Administración de Unión Europea de Inversiones, SA, Popularinsa, SA y Bairsa, SAU (en adelante, "las sociedades participantes") suscribieron el Proyecto de Fusión de las tres sociedades, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable. Este Proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 12 de mayo de 2006. A continuación el experto independiente designado por el Registro emitió su informe favorable el 22 de mayo de 2006. El Proyecto y el mencionado informe, han sido publicados junto con las convocatorias, la documentación y las propuestas de las respectivas Juntas Generales de accionistas a celebrar en segunda convocatoria el próximo día 27 de junio de 2006, o en su caso, en primera el día anterior.

El apartado 5 de dicho Proyecto de Fusión expone la metodología de cálculo de la ecuación de canje de las acciones de las sociedades participantes y, en aplicación de la misma, contiene una ecuación de canje provisional obtenida a partir de la información disponible en aquel momento (hasta 30 de abril de 2006).

Conforme a lo previsto en el apartado 6 del Proyecto de Fusión, los Órganos de Administración de las sociedades participantes, en su sesión de 20 de junio de 2006, formulan el presente informe de la ecuación de canje definitiva de la fusión, aplicando la metodología expuesta en el citado Proyecto con los datos actualizados siguientes:

Precios de Bolsa de las acciones: Se han tomado las cotizaciones medias del periodo 1 de marzo de 2006 hasta 9 de junio de 2006, ambas fechas inclusive, según certificación de la Bolsa de Madrid.

Dividendos posteriores al 30 de abril de 2006 hasta la fecha de fusión: Se han incluido en los patrimonios de las sociedades participantes los importes definitivos de los dividendos a percibir (según acuerdos de las sociedades emisoras) y se han deducido los de los dividendos a pagar en dicho periodo.

El cálculo de la ecuación de canje definitiva es el siguiente:

	UEI	Popularinsa	Bairsa
Nº de acciones	9.000.000	3.033.600	250.000
Valor nominal (€)	1,00	6,00	30,05
Valor liquidativo (miles €)	290.415	201.342	53.111
Valor liquidativo por acción (€)	32,2683	66,3707	212,4439
Relación de canje Popularinsa/UEI	2,0568		
617 acciones UEI (a)	19.909,57		
300 acciones Popularinsa		19.911,22	
Complemento en efectivo (€) (b)	1,65		
Total (€) (a+b)	19.911,22		
Complemento en efectivo/acc. (€)	0,005491		
Relación de canje Bairsa/UEI	6,5837		
3.291 acciones UEI (c )	106.195,14		
500 acciones Bairsa			106.221,97

Complemento en efectivo (€) (d)	26,83
Total (€) (c+d)	106.221,97
Complemento en efectivo/acc. (€)	0,053663

#### Ecuación de canje definitiva

Para los accionistas de Popularinsa:

617 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,005491 € por cada acción de Popularinsa.

Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que figuran en la Tabla de canje para fracciones inferiores a 300 acciones de Popularinsa. (Anexo)

Los accionistas de Popularinsa que posean menos de 300 acciones recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo que figuran en la misma Tabla.

Para los accionistas de Bairsa:

3.291 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 500 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,053663 € por cada acción de Bairsa.

Por ser Bairsa una sociedad unipersonal, la aplicación de la ecuación de canje no produce fracciones.

#### Aumento de capital de la sociedad absorbente

Para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas, Unión Europea de Inversiones realizará un aumento de capital según se indica a continuación.

Las acciones de UEI que en la actualidad están en la cartera de las sociedades absorbidas se asignarán a los accionistas de éstas como parte de la contrapartida a recibir por éstos en la fusión, de modo que Unión Europea de Inversiones emitirá nuevas acciones por la diferencia hasta completar el número de acciones de UEI necesario de acuerdo con la ecuación de canje. De este modo se evita la aparición de una autocartera en UEI que tendría que amortizarse seguidamente.

El aumento se realizará mediante la emisión del número preciso de acciones de un euro (€1) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de UEI, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por UEI en virtud de la fusión objeto del presente Proyecto y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por UEI, ajustada en su caso por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Popularinsa y Bairsa a Unión Europea de Inversiones, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades.

Los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en el canje las siguientes acciones de Unión Europea de Inversiones:

Accionistas de Popularinsa:

1.476.000 acciones de la cartera de Popularinsa  
4.763.104 acciones del aumento de capital (a)  
Total 6.239.104 acciones

Accionista de Bairsa:

680.541 acciones de la cartera de Bairsa  
964.959 acciones del aumento de capital (b)  
Total 1.645.500 acciones

Aumento de capital (a+b): 5.728.063 acciones

\* \* \* \* \*

Los miembros de los Órganos de Administración de Unión Europea de Inversiones, SA, de Popularinsa, SA y de Bairsa, SAU suscriben y refrendan con su firma el presente Informe Complementario del Proyecto de Fusión de 8 de mayo de 2006 en cuatro (4) ejemplares, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades con fecha 20 de junio de 2006.

José Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ  
Vicepresidente del Consejo de Administración  
UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.

Luis MONTUENGA AGUAYO  
Presidente del Consejo de Administración  
POPULARINSA, S.A.

José Ramón RODRÍGUEZ GARCÍA  
Administrador Único  
BAIRSA, S.A.

## ANEXO

TABLA DE CANJE DE FRACCIONES INFERIORES A 300 ACCIONES DE POPULARINSA

Nº acciones Popularinsa	Nº acciones UEI	Más Efectivo €/acc.P	Efectivo total €
1	2	1,834030	1,83
2	4	1,834030	3,67
3	6	1,834030	5,50
4	8	1,834030	7,34
5	10	1,834030	9,17
6	12	1,834030	11,00
7	14	1,834030	12,84
8	16	1,834030	14,67
9	18	1,834030	16,51
10	20	1,834030	18,34
11	22	1,834030	20,17
12	24	1,834030	22,01
13	26	1,834030	23,84
14	28	1,834030	25,68
15	30	1,834030	27,51
16	32	1,834030	29,34
17	34	1,834030	31,18
18	37	0,041344	0,74
19	39	0,135696	2,58
20	41	0,220613	4,41
21	43	0,297442	6,25
22	45	0,367287	8,08
23	47	0,431059	9,91
24	49	0,489516	11,75
25	51	0,543296	13,58
26	53	0,592940	15,42
27	55	0,638906	17,25
28	57	0,681589	19,08
29	59	0,721329	20,92
30	61	0,758419	22,75
31	63	0,793116	24,59
32	65	0,825644	26,42
33	67	0,856202	28,25
34	69	0,884961	30,09
35	71	0,912077	31,92
36	74	0,041344	1,49
37	76	0,089795	3,32
38	78	0,135696	5,16
39	80	0,179243	6,99
40	82	0,220613	8,82
41	84	0,259964	10,66
42	86	0,297442	12,49
43	88	0,333177	14,33
44	90	0,367287	16,16
45	92	0,399881	17,99
46	94	0,431059	19,83

47	96	0,460909	21,66
48	98	0,489516	23,50
49	100	0,516955	25,33
50	102	0,543296	27,16
51	104	0,568605	29,00
52	106	0,592940	30,83
53	109	0,007520	0,40
54	111	0,041344	2,23
55	113	0,073939	4,07
56	115	0,105369	5,90
57	117	0,135696	7,73
58	119	0,164978	9,57
59	121	0,193267	11,40
60	123	0,220613	13,24
61	125	0,247062	15,07
62	127	0,272659	16,90
63	129	0,297442	18,74
64	131	0,321451	20,57
65	133	0,344722	22,41
66	135	0,367287	24,24
67	137	0,389179	26,07
68	139	0,410427	27,91
69	141	0,431059	29,74
70	143	0,451101	31,58
71	146	0,016095	1,14
72	148	0,041344	2,98
73	150	0,065902	4,81
74	152	0,089795	6,64
75	154	0,113052	8,48
76	156	0,135696	10,31
77	158	0,157752	12,15
78	160	0,179243	13,98
79	162	0,200190	15,81
80	164	0,220613	17,65
81	166	0,240532	19,48
82	168	0,259964	21,32
83	170	0,278929	23,15
84	172	0,297442	24,99
85	174	0,315520	26,82
86	176	0,333177	28,65
87	178	0,350428	30,49
88	181	0,000601	0,05
89	183	0,021202	1,89
90	185	0,041344	3,72
91	187	0,061044	5,56
92	189	0,080316	7,39
93	191	0,099173	9,22
94	193	0,117629	11,06
95	195	0,135696	12,89
96	197	0,153387	14,73
97	199	0,170713	16,56
98	201	0,187686	18,39
99	203	0,204316	20,23
100	205	0,220613	22,06
101	207	0,236587	23,90

102	209	0,252248	25,73
103	211	0,267606	27,56
104	213	0,282667	29,40
105	215	0,297442	31,23
106	218	0,007520	0,80
107	220	0,024590	2,63
108	222	0,041344	4,47
109	224	0,057791	6,30
110	226	0,073939	8,13
111	228	0,089795	9,97
112	230	0,105369	11,80
113	232	0,120667	13,64
114	234	0,135696	15,47
115	236	0,150464	17,30
116	238	0,164978	19,14
117	240	0,179243	20,97
118	242	0,193267	22,81
119	244	0,207055	24,64
120	246	0,220613	26,47
121	248	0,233947	28,31
122	250	0,247062	30,14
123	252	0,259964	31,98
124	255	0,012430	1,54
125	257	0,027003	3,38
126	259	0,041344	5,21
127	261	0,055460	7,04
128	263	0,069355	8,88
129	265	0,083035	10,71
130	267	0,096504	12,55
131	269	0,109767	14,38
132	271	0,122830	16,21
133	273	0,135696	18,05
134	275	0,148370	19,88
135	277	0,160857	21,72
136	279	0,173159	23,55
137	281	0,185283	25,38
138	283	0,197230	27,22
139	285	0,209006	29,05
140	287	0,220613	30,89
141	290	0,003202	0,45
142	292	0,016095	2,29
143	294	0,028808	4,12
144	296	0,041344	5,95
145	298	0,053708	7,79
146	300	0,065902	9,62
147	302	0,077930	11,46
148	304	0,089795	13,29
149	306	0,101501	15,12
150	308	0,113052	16,96
151	310	0,124449	18,79
152	312	0,135696	20,63
153	314	0,146796	22,46
154	316	0,157752	24,29
155	318	0,168567	26,13
156	320	0,179243	27,96

157	322	0,189783	29,80
158	324	0,200190	31,63
159	327	0,007520	1,20
160	329	0,018936	3,03
161	331	0,030210	4,86
162	333	0,041344	6,70
163	335	0,052342	8,53
164	337	0,063206	10,37
165	339	0,073939	12,20
166	341	0,084541	14,03
167	343	0,095017	15,87
168	345	0,105369	17,70
169	347	0,115597	19,54
170	349	0,125706	21,37
171	351	0,135696	23,20
172	353	0,145570	25,04
173	355	0,155330	26,87
174	357	0,164978	28,71
175	359	0,174515	30,54
176	362	0,000601	0,11
177	364	0,010960	1,94
178	366	0,021202	3,77
179	368	0,031329	5,61
180	370	0,041344	7,44
181	372	0,051249	9,28
182	374	0,061044	11,11
183	376	0,070733	12,94
184	378	0,080316	14,78
185	380	0,089795	16,61
186	382	0,099173	18,45
187	384	0,108450	20,28
188	386	0,117629	22,11
189	388	0,126710	23,95
190	390	0,135696	25,78
191	392	0,144588	27,62
192	394	0,153387	29,45
193	396	0,162095	31,28
194	399	0,004382	0,85
195	401	0,013764	2,68
196	403	0,023052	4,52
197	405	0,032244	6,35
198	407	0,041344	8,19
199	409	0,050353	10,02
200	411	0,059271	11,85
201	413	0,068101	13,69
202	415	0,076843	15,52
203	417	0,085499	17,36
204	419	0,094070	19,19
205	421	0,102558	21,02
206	423	0,110963	22,86
207	425	0,119287	24,69
208	427	0,127531	26,53
209	429	0,135696	28,36
210	431	0,143783	30,19
211	433	0,151794	32,03



212	436	0,007520	1,59
213	438	0,016095	3,43
214	440	0,024590	5,26
215	442	0,033006	7,10
216	444	0,041344	8,93
217	446	0,049605	10,76
218	448	0,057791	12,60
219	450	0,065902	14,43
220	452	0,073939	16,27
221	454	0,081903	18,10
222	456	0,089795	19,93
223	458	0,097617	21,77
224	460	0,105369	23,60
225	462	0,113052	25,44
226	464	0,120667	27,27
227	466	0,128214	29,10
228	468	0,135696	30,94
229	471	0,002203	0,50
230	473	0,010167	2,34
231	475	0,018063	4,17
232	477	0,025890	6,01
233	479	0,033650	7,84
234	481	0,041344	9,67
235	483	0,048973	11,51
236	485	0,056536	13,34
237	487	0,064036	15,18
238	489	0,071473	17,01
239	491	0,078848	18,84
240	493	0,086161	20,68
241	495	0,093414	22,51
242	497	0,100607	24,35
243	499	0,107740	26,18
244	501	0,114815	28,01
245	503	0,121832	29,85
246	505	0,128792	31,68
247	508	0,005055	1,25
248	510	0,012430	3,08
249	512	0,019746	4,92
250	514	0,027003	6,75
251	516	0,034202	8,58
252	518	0,041344	10,42
253	520	0,048430	12,25
254	522	0,055460	14,09
255	524	0,062435	15,92
256	526	0,069355	17,75
257	528	0,076221	19,59
258	530	0,083035	21,42
259	532	0,089795	23,26
260	534	0,096504	25,09
261	536	0,103161	26,93
262	538	0,109767	28,76
263	540	0,116323	30,59
264	543	0,000601	0,16
265	545	0,007520	1,99
266	547	0,014387	3,83

267	549	0,021202	5,66
268	551	0,027966	7,49
269	553	0,034680	9,33
270	555	0,041344	11,16
271	557	0,047959	13,00
272	559	0,054526	14,83
273	561	0,061044	16,67
274	563	0,067515	18,50
275	565	0,073939	20,33
276	567	0,080316	22,17
277	569	0,086647	24,00
278	571	0,092932	25,84
279	573	0,099173	27,67
280	575	0,105369	29,50
281	577	0,111521	31,34
282	580	0,003202	0,90
283	582	0,009671	2,74
284	584	0,016095	4,57
285	586	0,022474	6,41
286	588	0,028808	8,24
287	590	0,035098	10,07
288	592	0,041344	11,91
289	594	0,047547	13,74
290	596	0,053708	15,58
291	598	0,059826	17,41
292	600	0,065902	19,24
293	602	0,071936	21,08
294	604	0,077930	22,91
295	606	0,083883	24,75
296	608	0,089795	26,58
297	610	0,095668	28,41
298	612	0,101501	30,25
299	614	0,107296	32,08
300	617	0,005491	1,65

**Informe Complementario de Experto Independiente en relación con el  
proyecto de fusión por absorción de las sociedades UNIÓN EUROPEA DE  
INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. Y BAIRSA, S.A.U.**

---

A los Administradores de  
**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**  
**POPULARINSA, S.A.**  
**BAIRSA, S.A.U.**

Conforme a lo previsto en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, D. Juan Pablo Ruano Borrella, Registrador Mercantil número XV de Madrid y su provincia, nombró a AUDISERVICIOS AUDITORES CONSULTORES, S.L., como experto independiente para la elaboración del informe sobre el proyecto de fusión por absorción de las sociedades BAIRSA, S.A.U. y POPULARINSA, S.A. por la sociedad UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen. A estos efectos, se emitió el informe por el experto designado el 22 de mayo de 2006.

Hay que manifestar que en el punto 1.2 del citado informe se establecía el cumplimiento de una serie de aspectos para la determinación del tipo de canje definitivo de la operación de fusión. Con fecha 20 de junio de 2006 los Consejos de Administración de Unión Europea de Inversiones y Popularinsa y por el Administrador Único de Bairsa, formularon un Informe Complementario del Proyecto de Fusión en el que se establecía el tipo de canje de las entidades que participan en la operación de fusión, después de haberse cumplido los aspectos descritos en el Proyecto de Fusión.

De acuerdo con el Informe complementario, y con las comprobaciones y verificaciones efectuadas, el tipo de canje definitivo es el que se expone a continuación:

a) Accionistas de Popularinsa:

617 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,005491 € por cada acción de Popularinsa.

Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que figuren en la Tabla de canje para fracciones inferiores a 300 acciones.

Los accionistas de Popularinsa que posean menos de 300 acciones recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo que figuren en la correspondiente Tabla de Canje.

b) Accionistas de Bairsa:

3.291 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 500 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,053663 € por cada acción de Bairsa.

Como Bairsa es una sociedad unipersonal, la aplicación de la ecuación de canje no produce fracciones.

De acuerdo con el tipo de canje expuesto anteriormente, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirían en el canje definitivo las siguientes acciones de Unión Europea de Inversiones:

a) Accionistas de Popularinsa:

1.476.000 acciones de la cartera de Popularinsa mas 4.763.104 acciones del aumento de capital realizado por Unión Europea de Inversiones, por lo que el total de acciones ascenderá a 6.239.104.

b) Accionista de Bairsa:

680.541 acciones de la cartera de Bairsa mas 964.959 acciones del aumento de capital realizado por Unión Europea de Inversiones, por lo que el total de acciones ascenderá a 1.645.500.

De esta forma, se realizará un aumento de capital mediante la emisión de 5.728.063 acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las actuales de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., representadas mediante anotaciones en cuenta.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Informe complementario del Proyecto de fusión, la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. y el nominal de las nuevas acciones emitidas por la sociedad, ajustada en su caso, por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Como conclusión de todo lo expuesto, con el objeto exclusivo de cumplir con lo establecido en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y considerando lo descrito en los párrafos anteriores y en el Informe Especial emitido el 22 de mayo de 2006, consideramos que:

- Las metodologías de valoración utilizadas en la determinación del valor real de las sociedades son adecuadas en el contexto y las circunstancias de la operación planteada, estando justificado el tipo de canje definitivo en el Informe complementario al proyecto de fusión.
- El patrimonio aportado por las sociedades absorbidas es igual, por lo menos, al importe máximo del aumento de capital de la sociedad absorbente previsto en el Informe complementario al proyecto de fusión.

Nuestra conclusión debe interpretarse en el contexto del alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo, sin que de la misma pueda derivarse ninguna responsabilidad adicional a la relacionada con la razonabilidad de los métodos de valoración utilizados y del tipo de canje propuesto.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para cumplir con lo establecido en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

En Madrid, a veinte de junio de dos mil seis.

Fdo. Fernando Lesmes Sánchez